INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA
N° CDG-MC-005-2024

La Contraloría Departamental del Guainía, en cumplimiento de lo previsto en los numerales 01 y 03 Literal b) del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 que reemplaza el Articulo 85 del Decreto 1510 de 2013, procede a publicar en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II la siguiente Invitación Pública.

CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS

De conformidad con el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 850 de 2003 se convoca a todas las veedurías ciudadanas para realizar control social en el presente proceso de contratación. Con este fin, podrán consultarse en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, **www.contratos.gov.co**, en la página asignada a esta contratación y/o en la Contraloría Departamental del Guainía, todos los documentos que se suscriban para estos efectos, incluyendo los estudios previos, invitación publica, adendas y todas las actas de las audiencias que se celebren.

PROGRAMA ESPECIAL "LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN"

Toda persona que llegue a conocer casos especiales de corrupción en las entidades del Estado debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción" a través de los teléfonos (1) 560 10 95, (1) 565 76 49 y (1) 562 4128; al fax: (1) 565 86 71; a la línea gratuita nacional 01 8000 913 040; al sitio de denuncias del programa, en la página de Internet: **www.anticorrupción.gov.co**; por correspondencia o personalmente en la Carrera 8 No. 7–27, Bogotá, D.C. También puede reportar el hecho a las páginas **www.contratos.gov.co.**

CAPITULO I. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO Y CONTRATO A CELEBRARSE.

1.1. PRINCIPIOS, LEYES Y JURISPRUDENCIA.

La Contraloría Departamental del Guainía se encuentra comprendida dentro de las denominaciones de Entidades Estatales consagradas en el artículo 2 de la Ley 80 de 1993 y por lo tanto está sometida a las normas civiles y comerciales, salvo en las materias especialmente reguladas en ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto – Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que conforman el Estatuto General de la Contratación Pública.

1.2. TIPO DE PROCESO

En consideración a la naturaleza y monto del contrato que se pretende ejecutar, que resulta ser inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad, para el presente proceso de selección se dará aplicación a las disposiciones legales contenidas en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 por lo cual se adelantará un proceso de escogencia bajo la modalidad de selección de mínima cuantía.

1.3 ENTIDAD CONTRATANTE

Contraloría Departamental del Guainía

1.4 DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

1.4.1 TIPO DE CONTRATO: MÍNIMA CUANTÍA

1.4.2 OBJETO DEL CONTRATO: El objeto del presente proceso precontractual es, seleccionar de acuerdo con la ley y a la presente Invitación Pública, la persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal que en las mejores condiciones ofrezca la ejecución de un contrato cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO GENERAL DE LA MOTOCICLETA YAMAHA, MODELO 2010, PLACA EZB19C, DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL GUAINÍA, PARA GARANTIZAR SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO.".**

1.4.2.1 Clasificación UNSPSC

El objeto del Contrato, según lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 que remplaza los articulos 84 y 85 del Decreto 1510 de 2013, está codificado en uno varios códigos de la clasificación estándar de productos y servicios de Naciones Unidas V.14.080 (UNSPSC) como se indica en la Tabla:

CÓDIGO	PRODUCTO
78181507	Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros

1.4.3 CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

El proceso de contratación con la modalidad de Selección de mínima cuantía a celebrarse en la Contraloría Departamental del Guainía se realizará según las características técnicas que, a continuación, se describen:

ITEM	ARTICULOS/DESCRIPCION	CANTIDAD	TIPO DE ELEMENTO
1.	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CON SUMINISTRO DE REPUESTOS**: incluye bandas de freno, pastillas de freno, aceite motor, aceite transmisión, balineras, cilindro completo, empaques, cadenilla, árbol de leva original, coraza delantera y trasera, espejos, sellos de válvula, correa, centrifuga, juego rols, variador, retenedoras barras, aceite hidráulico, bujía, balancines, filtro de aire, kit de carburador, lavado servicio, pintura y demás. incluido impuestos descuentos y deducciones	1	MOTOCICLETA YAMAHA, MODELO 2010 PLACA EZB19C

1.5. PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN.

La Entidad expidió el certificado de disponibilidad presupuestal CDP 0000000140 del rubro 2.1.2.2.02.02.008 servicios prestados a las empresas y servicios de producción, por valor de

CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($5.500.000), IVA INCLUIDO a fin de amparar el compromiso que pretende suscribirse con el presente contrato.

PRESUPUESTO OFICIAL

CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($5.500.000), amparado con el certificado de Disponibilidad presupuestal número 00000140 de fecha Trece (13) de diciembre del 2024.

1.5.1 Estudio de mercado

Para efectos de determinar el valor estimado del contrato en el presente estudio previo, tendremos en cuenta, lo siguiente:

Para determinar el valor estimado del futuro contrato, se revisó la necesidad de la Entidad, se procedió a solicitar cotizaciones, lo cual permitió establecer que el valor del presente proceso contractual asciende a la suma CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($5.500.000), IVA INCLUIDO, tomando el menor valor ofertado por la contraloria no contar con mas presupuesto.

El referido valor que no podrá ser superado al momento de presentar la oferta económica.

El contratista asumirá dentro del valor presupuestado los costos directos e indirectos.

La Entidad expidió el certificado de disponibilidad presupuestal CDP número 0000000140 del 13 diciembre de 2024 a fin de amparar el compromiso que pretende suscribirse con el presente contrato.

1.6. FORMA DE PAGO.

La forma de pago del contrato será la siguiente:

a) La Contraloría Departamental del Guainía entregará **un único pago del cien por ciento (100%)** del valor del contrato al contratista, una vez recibido el servicio prestado a entera satisfacción, conforme a lo descrito en el estudio previo y así como se determinó en el presupuesto oficial, previa expedición del certificación de cumplimiento por parte del Supervisor, acompañada del informe de ejecución del contrato en el cual se reflejará el cumplimiento de sus obligaciones contractuales durante el respectivo período; el supervisor asignado deberá exigir al contratistas la acreditación sobre el cumplimiento frente al sistema integral de seguridad social y parafiscales en los términos de ley 828 de 2000, la ley 1150 de 2007 y la ley 1122 de 2007, sin el cumplimiento de los requisitos de ley, la factura y/o documento equivalente se entenderá como no presentada.

b) El pago se hará previa liquidación del contrato y con la presentación de los siguientes documentos:

1. Acta de liquidación del contrato debidamente suscrita por la supervisión y el Contratista.

2. Presentación de la factura dando estricto cumplimiento a las exigencias legales que establece el artículo 617 del Estatuto Tributario, y para las facturas electrónicas lo establecido en los Art. 1.6.1.4.13 a 1.6.1.4.23 del Decreto 1625 de 2016 y las normas que lo modifiquen o documento equivalente por parte del contratista.
3. Acreditación conforme a la Ley y demás normas concordantes vigentes y aplicables, de cumplimiento del contratista de sus obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, pensiones y riesgos laborales, así como aportes parafiscales: Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.
4. Paz y salvo del Ministerio de la Protección Social donde se haga constar la inexistencia de reclamaciones laborales a cargo del contratista y Paz y Salvo de pagos de aportes parafiscales por el contrato ejecutado (si es aplicable).
5. Certificado de cumplimiento del supervisor, con visto bueno del cumplimiento de la prestación del servicio por parte de la supervisión.
6. Presentación del informe de actividades presentado por el contratista.
7. Informe de supervisión.

1.7. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de OCHO (08) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la fecha de inicio del mismo y no superará el 31 de diciembre del año en curso, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993 y demás normas complementarias y de orden interno, entre ellas la aprobación de las garantías y expedición de registro presupuestal como elementos que constituyen la legalización del futuro acuerdo de partes.

1.8. ACTIVIDADES, OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL CONTRATANTE

Tendrán derecho y serán deberes del contratante y del futuro contratista las contenidas en el artículo 4º y 5º de la Ley 80 de 1993 y demás normas que le modifiquen, adicionalmente las siguientes:

1.8.1 ACTIVIDADES

1. Tramitar las garantías exigidas por la entidad y cargarlas debidamente a través de la plataforma SECOP II para su revisión y posterior aprobación.
2. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de la MOTOCICLETA YAMAHA, MODELO 2010, PLACA EZB19C de la Contraloría Departamental del Guainía de acuerdo con las características técnicas señaladas en el estudio previo.
3. Reemplazar durante el tiempo de garantía, las partes de la motocicleta cuando éstas presenten defectos en sus componentes o funcionamiento, o cuando se evidencie el no cumplimiento de las características técnicas.
4. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato y obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones, así como tener los equipos requeridos para el mantenimiento de la motocicleta de conformidad con las especificaciones técnicas.
5. Tener disponibilidad de tiempo para el desarrollo del objeto contractual.
6. Cumplir con cada uno de los componentes relacionados en el estudio previo y dentro del plazo establecido tal como lo establezca el supervisor del contrato.

7. Llevar a cabo un informe técnico de la ejecución contractual en el cual se evidencie mediante registro fotográfico del mantenimiento de la motocicleta en pro de la ejecución contractual.
8. Todas las demás que el supervisor le indique relacionadas al objeto del contrato

1.8.2 DEL CONTRATISTA

1. Cumplir el objeto contractual de acuerdo con las especificaciones del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas y técnicas estipuladas en las cláusulas correspondientes y, de acuerdo con su propuesta.
2. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas dadas por el supervisor del contrato.
3. Responder por escrito las observaciones y salvedades que el Supervisor haga respecto al informe final.
4. El contratista será responsable de todos los gastos directos e indirectos asociados a la ejecución del contrato.
5. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas
6. Tener afiliados a sus empleados, al sistema de seguridad social (EPS, pensiones, cesantías, y ARP), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 1 de la Ley 828 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, se obliga desde la celebración del contrato y durante toda su vigencia a efectuar los aportes al Sistema General de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales y efectuar los pagos parafiscales cuando a ello haya lugar, para lo cual deberá allegar las respectivas certificaciones

1.8.3 DEL CONTRATANTE

1. Expedir el certificado de registro presupuestal.
2. Realizar el pago oportunamente y en el término estipulado en el contrato.
3. Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato a través del funcionario encargado de ejercer las labores de supervisión, vigilancia y control.
4. Exigir y verificar, por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control de la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones del futuro proveedor y/o quien realice la ejecución del contrato, según el caso, frente al pago de los aportes con los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales, aportes parafiscales.
5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
6. Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales.

1.9 MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que se indican, la Entidad contratante impondrá al CONTRATISTA multas diarias sucesivas del CINCO POR MIL (5/1.000), sin que éstas sobrepasen del CINCO POR CIENTO (5%) del valor total del contrato, para conminarlo a cumplir las obligaciones incumplidas. Las multas sólo podrán

imponerse mientras se halle pendiente la ejecución de la obligación u obligaciones a cargo del CONTRATISTA.

En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA o de declaratoria de caducidad, éste deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria el equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impedirá el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que la Entidad contratante adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

La imposición de las multas y la cláusula penal se tramitará y se harán efectivas de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 17 de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007 y al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, bajo la egida del debido proceso. Contra dicha resolución procede el Recurso de Reposición de conformidad con el artículo 77, inciso 2 de la Ley 80 de 1993

1.10 CADUCIDAD

El ente de control podrá declarar la caducidad del presente contrato cuando se presente hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del (de la) CONTRATISTA que afecten en forma grave y directa la ejecución del contrato y se evidencie que puede generar su paralización (Artículo 18 Ley 80 de 1993). Igualmente de conformidad con el inciso 2 del numeral 5 del artículo 5 de la citada Ley 80 de 1993, dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato el incumplimiento de la obligación de informar inmediatamente a la Entidad contrante, sobre la ocurrencia de peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la Ley, con el objetivo de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho y por las causales a que se refiere la Ley 1421 de 2010 que prorroga la Ley 1106 de 2006 "por medio de la cual se prorroga la vigencia de la Ley 418 de 1997 prorrogada y modificada por la Ley 548 de 1999 y la Ley 782 de 2002 y se modifican algunas de sus disposiciones".

1.11 REPERCUSIONES LABORALES

El futuro contratista seleccionado se obliga a título de contratista independiente. La Contraloría Departamental del Guainía, en consecuencia, no adquiere con él, ni con las personas que ocupe, ningún vínculo de carácter laboral ni administrativo, entre otros.

1.12 INDEMNIDAD:

Será obligación del contratista mantener libre a la Entidad contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

1.13 CESIONES:

El contratista no podrá en ningún evento ceder el contrato, sin previo consentimiento escrito del contratante, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la aceptación de la cesión.

1.14 LIQUIDACION:

Posterior a la suscripción del acta de terminación y/o acta de entrega definitiva del objeto contratado o certificado final de cumplimiento por parte del supervisor, las partes deben liquidar el contrato, siempre y cuando se refiera a un contrato de tracto sucesivo (No obligatorio para los contratos de ejecución instantánea), conforme a lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012. En caso de que el contratista se oponga o no exista acta de terminación y/o acta de entrega definitiva del objeto contratado o certificado final de cumplimiento por parte del supervisor, la Entidad Contratante podrá liquidar unilateralmente el presente Contrato.

1.15 LUGAR DE EJECUCIÓN.

La ejecución del contrato se realizará en La Contraloría Departamental del Guainía.

CAPITULO II. CONSIDERACIONES GENERALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1 SELECCIÓN DEL CONTRATISTA FACTOR DE ESCOGENCIA DE LA OFERTA

De conformidad con lo establecido por el literal c), artículo 94 de la ley 1474 de 2011 en concordancia con el Núm. 6 Articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, que remplaza el Núm. 6 Art. 85 Decreto 1510 de 2013, la entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas en la presente convocatoria pública.

Es de aclarar que, si se presenta un proponente del régimen simplificado que no está obligado a facturar IVA, y uno del régimen común, serán evaluados ambos con el precio reportado antes de IVA, a fin de lograr la objetividad y transparencia en el proceso de selección, y tener reglas claras e igualdad para todos los posibles proponentes.

De conformidad con el Núm. 7 Articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en caso de empate, la entidad aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

La ponderación del anterior factor de calificación de las propuestas se aplicará a las no rechazadas.

Si solo se presenta una oferta, esta se aceptará siempre y cuando satisfaga las necesidades de la entidad, y cumpla con los requisitos habilitantes exigidos tal y como lo estipula el artículo 4 del Decreto 2516 de 2011.

2.1.1 Aspectos adicionales para la presentación:

2.1.1.1 La documentación entregada debe ser legible y no contener tachones.
2.1.1.2 Toda la Información deberá ser cargada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, así como el único canal de comunicación deberá ser este mismo.

2.2 RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

La Contraloría Departamental del Guainía podrá rechazar, sin que haya lugar a su evaluación, o eliminar las propuestas presentadas, si incurre, entre otras, en cualquiera de las siguientes causales:

2.2.1 Cuando el valor de la propuesta económica supere el presupuesto oficial o cuando no se cumpla con la entrega de lo establecido en este documento de invitación y sean requisitos no subsanables.
2.2.2 Si vencido el plazo para subsanar, no se cumple con los requisitos habilitantes y/o los requerimientos técnicos mínimos, que deben cumplirse en su totalidad.
2.2.3 Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en la Ley 80 de 1993 y demás normas aplicables sobre la materia.
2.2.4 Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la entidad contratante, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación, si hay lugar a ello.
2.2.5 Si luego de verificadas y/o evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
2.2.6 Cuando se presenten varias ofertas por el mismo oferente y se configure cualquiera de las siguientes hipótesis: con el mismo nombre; con nombres diferentes; de forma simultánea como persona natural o jurídica y representante legal de una persona jurídica, de forma simultánea como persona natural o jurídica e integrante de un Consorcio o Unión Temporal, de forma simultánea como persona natural o jurídica y representante de un Consorcio o Unión Temporal. Cuando varias personas jurídicas tengan el mismo representante legal, o socios comunes, sólo podrá presentarse a la selección una de ellas.
2.2.7 Quien entregue la propuesta en un lugar diferente al secop II, y/o que no sean los establecidos en esta invitación.

2.3 DECLARATORIA DE DESIERTA:

La Entidad declarará desierto el presente proceso de selección cuando:

2.3.1 No se presenten Ofertas;
2.3.2 Ninguna de las ofertas resulte admisible en los requisitos habilitantes sobre capacidad jurídica, experiencia, capacidad financiera (DE EXIGIRSE) exigidos en la presenta invitación;
2.3.3 Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente;
2.3.4 El Representante Legal de la Entidad o su delegado no acoja la recomendación del Comité Evaluador y opte por la declaratoria de desierta del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión; y
2.3.5 Se presenten los demás casos contemplados en la Ley.

CAPÍTULO III. CONDICIONES HABILITANTES DEL PROPONENTE

3.1 CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar en el proceso de contratación solo aquellos proponentes **cuyo objeto social** esté relacionado directamente con el bien o servicio requerido por la Contraloría Departamental del Guainía.

Lo anterior aplica para cada uno de los integrantes de Uniones Temporales, Consorcios u otras formas de asociación.

3.1.1 CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES Y OTRAS FORMAS DE ASOCIACIÓN

La forma asociativa deberá tener un nombre diferente para cada proceso de selección, independiente que las personas naturales o jurídicas que lo conformen sean las mismas que hayan constituido consorcios o uniones temporales para otros procesos. Dichas formas asociativas no podrán ser disueltas ni liquidadas durante la vigencia o prórrogas del contrato que se suscriba y un año más.

Deberán cumplir con lo estipulado en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y con los siguientes aspectos:

- Las Uniones Temporales deberán indicar su porcentaje de participación, la cual no podrá ser inferior al 15%, ni ser modificado sin la autorización previa de La Contraloría Departamental del Guainía.
- En caso de ser adjudicatarios los Consorcios, Uniones Temporales u otras formas asociativas deberán presentar ante La Contraloría Departamental del Guainía el correspondiente NIT dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, a la publicación de la comunicación de aceptación, el mismo deberá ser único y exclusivo para cada contrato, lo anterior conforme el Decreto 2645 del 27 de julio de 2011 modificado por el Decreto 2820 del 9 de agosto de 2011.
- De acuerdo con lo preceptuado en el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998, las facturas o documentos equivalentes para pago deben ser expedidas directamente por la respectiva forma de asociación, cumpliendo los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y no por cada uno de sus integrantes. Para proceder con su respectivo pago debe indicarse, además, el nombre y el Nit de los integrantes del Consorcio y en el caso de Uniones Temporales, indicar además el porcentaje de participación en el mismo.

3.1.2 REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

Requisitos mínimos habilitantes de Orden Jurídico.			
Persona Natural			**Persona Jurídica**
a	En caso de que aplique, certificado de inscripción en el registro mercantil expedido por la cámara de comercio en donde conste que se encuentra inscrito, así como la determinación de la actividad relacionada con el objeto del presente proceso de selección o similar. Cuya fecha de expedición no deberá ser superior a treinta (30) días previos al presente proceso de selección.	a	El proponente deberá acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación con la oferta del certificado correspondiente, cuya fecha de expedición no deberá ser superior a treinta (30) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Adicionalmente, deberá tener en cuenta las siguientes reglas: i. El objeto social del oferente debe tener relación con el objeto del presente proceso de selección. ii. La persona jurídica oferente, deberá demostrar que su duración no será inferior a la duración del contrato y

Requisitos mínimos habilitantes de Orden Jurídico.			
Persona Natural			**Persona Jurídica**
			un (1) año más contado a partir de la liquidación de este, si es del caso, o de su terminación. iii. La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta. iv. Las facultades del representante legal de la persona jurídica. En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren y lo requiera, deberá contar con la respectiva autorización por parte de la junta directiva, si es del caso, también hasta el valor del Presupuesto total, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 7°. de la Ley 80 de 1993 y en los Artículos 1568, 1569 y 1571 del Código Civil.
b	Rut (Registro Único Tributario)	b	Rut (Registro Único Tributario)
c	Fotocopia de cédula de ciudadanía para los nacionales colombianos, y con cédula de extranjería o pasaporte para los extranjeros.	c	Fotocopia del documento de identidad del representante legal
d	Conforme a la Ley 100 de 1993, Artículo 4°, Ley 797 de 2003 y el Decreto Ley 2150 de 1995, deberá aportar copia del último comprobante de pago de seguridad social integral, con las planillas de pago. Si tienen trabajadores a su servicio deberán acreditar, el pago de los aportes al sistema integral de seguridad social y los parafiscales en los casos que se requiera de conformidad con la normatividad vigente.	d	De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, certificando el cumplimiento de la referida obligación respecto de los seis (6) meses anteriores al cierre del presente proceso de selección, para lo cual deberá diligenciar el anexo N° 3 de la presente invitación.
e	El contratista, deberá informar a la entidad contratante el número de la cuenta, mediante certificado expedido por la entidad bancaria La transferencia electrónica o consignación para la cancelación	e	El contratista, deberá informar a la Contraloría Departamental del Guainía el número de la cuenta, mediante certificado expedido por la entidad bancaria La transferencia electrónica o consignación para la cancelación de

Requisitos mínimos habilitantes de Orden Jurídico.			
Persona Natural			**Persona Jurídica**
	de cuentas, la hará La Contraloría Departamental del Guainía sujeto a la disponibilidad de recursos que presente la Tesorería de la Contraloria, respetando el derecho de turno consignado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007. En caso de cambio del número de la cuenta bancaria, el futuro contratista deberá informar a la Contraloría Departamental del Guainía con quince días hábiles de anticipación a la fecha programada para el pago, aportando una solicitud formal en la que justifique las razones de dicho cambio y respaldado con un certificado original expedido por la entidad bancaria. (El referido requisito es opcional con la presentación de propuesta, obligatorio para efectos de realizar el o los correspondientes pagos).		cuentas, la hará La Contraloría Departamental del Guainía sujeto a la disponibilidad de recursos que presente la Tesorería de la Contraloria, respetando el derecho de turno consignado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007. En caso de cambio del número de la cuenta bancaria, el futuro contratista deberá informar a la Contraloría Departamental del Guainía con quince días hábiles de anticipación a la fecha programada para el pago, aportando una solicitud formal en la que justifique las razones de dicho cambio y respaldado con un certificado original expedido por la entidad bancaria. (El referido requisito es opcional con la presentación de propuesta, obligatorio para efectos de realizar el o los correspondientes pagos).
f	Fotocopia de la libreta militar del oferente persona natural, hombre menor de 50 años, en caso de pérdida de la misma deberá anexar certificación de la dirección de reclutamiento donde conste que se encuentra definida su situación militar (No serán tenidos en cuenta denuncia de pérdida o certificación de trámite).	f	Fotocopia de la libreta militar del oferente (Representante Legal), hombre menor de 50 años, en caso de pérdida de la misma deberá anexar certificación de la dirección de reclutamiento donde conste que se encuentra definida su situación militar (No serán tenidos en cuenta denuncia de pérdida o certificación de trámite).
g	Diligenciar anexo N° 1 - Carta de presentación de la propuesta	g	Diligenciar anexo N° 1 Carta de presentación de la propuesta
h	Diligenciar anexo No. 3. Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales articulo 50 ley 789 de 2002 (si aplica) – Persona jurídica	h	Diligenciar anexo No. 3. Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales articulo 50 ley 789 de 2002 (si aplica) – Persona jurídica
i	Diligenciar anexo N° 4 Compromiso de transparencia	i	Diligenciar anexo N° 4 Compromiso de transparencia
j	Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM	j	Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM
k	Documento de Consorcio y/o Unión Temporal (cuando aplique).	k	Documento de Consorcio y/o Unión Temporal (cuando aplique).
l	El proponente deberá aportar los antecedentes de carácter judicial,	l	El proponente deberá aportar los antecedentes de carácter judicial,

Requisitos mínimos habilitantes de Orden Jurídico.			
Persona Natural			**Persona Jurídica**
	disciplinario, fiscal y de medidas correctivas.		disciplinario, fiscal y de medidas correctivas.
m	Garantía o póliza de seriedad de la Oferta, de conformidad con las garantías que la entidad estatal contempla exigir en el proceso de contratación del ESTUDIO PREVIO.	m	Garantía o póliza de seriedad de la Oferta, de conformidad con las garantías que la entidad estatal contempla exigir en el proceso de contratación del ESTUDIO PREVIO.
Requisitos mínimos habilitantes de Orden Económica			
Persona Natural			**Persona Jurídica**
n	Diligenciar anexo N° 2 - Oferta económica. De conformidad con el presupuesto legal que hace parte integral del presente proceso.	n	Diligenciar anexo N° 2 - Oferta económica. De conformidad con el presupuesto legal que hace parte integral del presente proceso.

Requisitos mínimos habilitantes de Orden Técnico			
Persona Natural			**Persona Jurídica**
o	El proponente deberá acreditar una experiencia relacionada con el OBJETO, el cual deberá ser igual a superior al 100% del presupuesto oficial. Para la acreditación de dicha experiencia se deberá presentar contrato y actas de liquidación. Nota: si la experiencia es con el sector privado la misma deberá venir acompañada con la respectiva factura de venta.	o	El proponente deberá acreditar una experiencia relacionada con el OBJETO, el cual deberá ser igual a superior al 100% del presupuesto oficial. Para la acreditación de dicha experiencia se deberá presentar contrato y actas de liquidación. Nota: si la experiencia es con el sector privado la misma deberá venir acompañada con la respectiva factura de venta.

Requisitos mínimos habilitantes de Orden Financiera			
Persona Natural			**Persona Jurídica**
q	No aplica	q	No aplica

Nota: Los antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y de medidas correctivas serán consultados por la entidad dentro del informe preliminar de conformidad con lo establecido en el Decreto 019 del 2012.

3.2 GARANTIAS

La Contraloría Departamental del Guainía ha identificado como riesgos previsibles en la ejecución del contrato los siguientes:

RIESGO PREVISIBLE	ASUMIDO POR
Incumplimiento por parte del contratista: existe el riesgo de que el proveedor no pueda cumplir con la totalidad del objeto contractual, dentro del tiempo estipulado	100% Contratista

para el mismo.	
Calidad de los bienes	100% Contratista
Mora en el pago	100% Entidad

EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

CLASE DE RIESGOS	%	MONTO	VIGENCIA
Cumplimiento General del Contrato	20%	Del Valor del Contrato	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la liquidación del contrato.
Calidad del Servicio y correcto funcionamiento del servicio prestado	20%	Del Valor del Contrato	Plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más, contados a partir del vencimiento del plazo de ejecución del contrato.
Seriedad de la oferta	10%	Del Valor del Contrato	Por Tres (03) meses contados a partir del cierre del proceso.

Para constancia se firma en Inírida Departamento del Guainía, a los trece (13) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024)

APROBO:	**ELIVER MORENO PACHECHO** Contralor Departamental.
REVISO COMPONENTE JURÍDICO:	**JAIDER ENRIQUE RAMÍREZ GODOY** Abogado Contratado. CDG.
PROYECTO:	**GIOVANNA RIOS PINEDA** Administrativa y Financiera

ANEXO N° 1
OFERTA Y CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha

Señores
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL GUAINÍA DE INÍRIDA
Calle 15 N° 7 – 33 PISO 2°
Inírida

Referencia: **SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N°** _____

El suscrito _____, identificado con la C.C _____ de _____, de acuerdo con lo establecido en la INVITACIÓN PÚBLICA del proceso de la referencia, ponemos a consideración de La Contraloría Departamental del Guainía, la presente oferta para contratar, la cual se regirá por los términos aquí contenidos y sus anexos, a saber:

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OFERTA: El objeto de esta oferta consiste en contratar la _____

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO: Inírida – Guainía

2. VALOR DE LA PRESENTE OFERTA: Que, en virtud a lo anterior, en caso que me sea aceptada mi oferta cumpliré con el objeto contractual con las características y obligaciones establecidas en la invitación pública, y por los valores unitarios y globales que se describen en el **Anexo N° 2 (Oferta Económica).**

Al formular la oferta acepta que están a mi cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, los cuales se encuentran comprendidos dentro del valor ofertado. Así mismo declaro que dentro del valor de mí oferta están incluidos todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás condiciones requeridas en la invitación pública.

4. VIGENCIA: Declaro que la presente oferta será irrevocable en los términos del artículo 846 del Código de Comercio, y en caso de ser aceptada, el término de duración de la presente oferta se contará a partir de la suscripción del acta de inicio.

5. TÉRMINO PARA ACEPTAR LA OFERTA: El plazo para aceptar la presente oferta corresponderá al término fijado en el cronograma del proceso de Selección de Mínima Cuantía y sus adendas, contados a partir de la fecha de entrega de la misma, la cual se asumirá en la fecha en que se radique en la recepción del DESTINATARIO DE LA OFERTA. Se entenderá aceptada mediante comunicación de aceptación, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 85 del Decreto 1510 de 2013.

6. TERMINACIÓN DE LA OFERTA: La presente oferta terminará por cualquiera de las siguientes causas **A)** Por aceptación de la oferta a un proponente diferente; **B)** Por declaratoria de desierta de la invitación pública; **C)** Por el rechazo de la oferta por no cumplir con los requisitos habilitantes o no subsanar los mismos en el tiempo establecido; **D)** El cumplimiento del plazo de ejecución pactado; **E)** Por acuerdo mutuo entre las partes; **F)** Cuando cualquiera de las partes incurra en el incumplimiento injustificado de sus obligaciones y se haya comunicado la declaratoria expresa del mismo.

Declaro así mismo:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
- Que conozco la información general del presente proceso y que acepto los requisitos en él contenidos.
- Declaramos conocer todo lo concerniente a la naturaleza del bien y/o servicio que estamos OFERTANDO, así como las condiciones generales y locales; la situación tributaria, calidad, cantidad de los servicios que se deben prestar, y demás requeridos para la ejecución del servicio y en general, todos los demás aspectos sobre los cuales obtuvimos información y que en alguna forma afecten la ejecución del objeto contractual.
- Declaramos que NO nos releva de la responsabilidad de cerciorarnos de las condiciones reales para ofertar y ejecutar a cabalidad el contrato. Con lo anterior, renunciamos expresamente a cualquier reclamación futura por falta de información o información parcial en este aspecto, declaramos expresamente que con la presentación de esta oferta calculamos todos y cada uno de los costos para cumplir a cabalidad con la propuesta presentada.
- Que hemos conocido las adendas a los documentos del presente proceso de selección y que aceptamos su contenido.
- Que la presente propuesta consta de _____ (__) folios debidamente numerados.
- Que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución o la Ley para contratar, ni en conflicto de intereses, para lo cual autorizo a la entidad para que verifique los antecedentes disciplinarios, fiscales y de policía.
- Acepto que a la presente oferta y al negocio jurídico que de ella se derive le son aplicables las cláusulas excepcionales, contenidas en el artículo 14 y siguientes de la ley 80 de 1993.
- Que SI ____ No ____ me encuentro (o la sociedad que represento) a paz y salvo durante los últimos seis (6) meses en el pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 9 de la Ley 828 de 2003.
- COMPROMISO ANTICORRUPCION: EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos: EL PROPONENTE no cohechara, ni realizará ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su Propuesta, con el proceso de selección antes citado, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de su Propuesta; EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre; EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las leyes

de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de: i) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios de La Contraloría Departamental del Guainía ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en las condiciones de ejecución o de supervisión del contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre las condiciones de ejecución o supervisión del contrato; y ii) no ofrecer pagos o halagos a los contratistas de La Contraloría Departamental del Guainía Q; El Proponente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección arriba identificado, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el Contrato que es materia del proceso de selección indicado en el considerando primero del presente acuerdo.

- Que el suscrito proponente, la sociedad que represento declara - bajo la gravedad del juramento que SI ____ No ____ (marcar con una equis) hemos sido sancionado con la imposición de multas a través de acto administrativo alguno por incumplimiento de contratos estatales dentro de los últimos dos (2) años, anteriores a la fecha de cierre de este proceso de selección, y por particulares por incumplimiento de contratos privados, durante el mismo tiempo. En caso afirmativo relacionar a continuación las respectivas sanciones:

Entidad Contratante	**Número o identificación del Contrato**	**Tipo de Sanción**	**Fecha de ejecutoria de la Sanción dd/mm/aa**

Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Nombre del proponente	
NIT. O C.C	
E-mail	
Teléfono y fax	
Celular	
Ciudad	

_____
Firma del Proponente

ANEXO N° 2
PROPUESTA ECONOMICA

Ciudad y fecha

Señores
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL GUAINÍA DE INÍRIDA
Calle 15 N° 7 – 33 PISO 2°
Inírida

Referencia: **OFERTA ECONÓMICA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N°** _____

_____, mayor de edad, domiciliado en _____, identificado con la cédula de ciudadanía número _____, actuando en calidad de _____, por medio del presente me permito presentar dentro del proceso de selección de la referencia, cuyo objeto es**:** _____.

De acuerdo a las condiciones y obligaciones contractuales, la siguiente oferta económica:

No	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
				Subtotal	
				IVA	
				TOTAL	

Atentamente,

_____
C.c. _____ de_____
Dir. _____
Tel. _____

ANEXO N° 3
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 (PERSONAS JURÍDICAS)

[Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal]

Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ certifico el pago de los siguientes aportes, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____ , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar) pagados por la compañía durante los últimos seis (6) calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota: Para certificar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto por el artículo 10 de la ley 21 de 1982, reglamentado por el Decreto 1464 del 10 de Mayo de 2005.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERA DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHOS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS.

Dada en _____, a los ( ) _____ del mes de _____ de _____

FIRMA ----------
NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA _____

ANEXO No. 4
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

El suscrito: _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ de _____), domiciliado en Inírida- Guainía, actuando en mi propio nombre, manifiesto la voluntad de asumir el presente COMPROMISO DE TRANSPARENCIA teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que el Contraloría Departamental del Guainía, adelanta la Invitación Pública de Mínima Cuantía No.___de 2024 cuyo objeto es "_____"

1. Que el Proponente tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y el Contraloría Departamental del Guainía en el implemento de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.

2. Que el Proponente tiene interés en el proceso de Proceso de Selección referido en el primer considerando, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso, y en tal sentido realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES.

PRIMERA: Declaro bajo la gravedad del juramento no encontrarme incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política ni en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas.
SEGUNDA: Declaro que toda la información que suministré y suministraré a la Contraloría Departamental del Guainía es cierta y precisa y que no omití ni omitiré información que sea necesaria para la transparencia en la celebración y desarrollo del contrato.
TERCERA: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, ni directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.
CUARTA: Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en la invitación pública.
QUINTA: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente proceso, las adendas, así como las aclaraciones que se realizaron a la invitación pública en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

COMPROMISOS.

PRIMERO: Si llegare a sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita la Contraloría Departamental del Guainía, y si ello no fuere posible renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º de la Ley 80 de 1993.
SEGUNDO: Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.
TERCERO: Me comprometo a suministrar a la Contraloría Departamental del Guainía cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.
CUARTO: Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en la invitación pública y en el contrato.
QUINTO: Me comprometo a desarrollar todas las actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato resultante de la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. XXXXXXX.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, se suscribe en la ciudad de Inírida el día _____ del mes _____ de 2024.

EL PROPONENTE
Firma C.C. No. _____.